

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de TRANSPORTES ESPITRANSVÍA S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de TRANSPORTES ESPITRANSVIA S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe t opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

En cuanto a la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía TRANSPORTES ESPITRANSVÍA S.A., se ha constatado que los Administradores han cumplido razonablemente con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía. Así como el diseño, la implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

La presente revisión ha sido efectuada siguiendo los lineamientos de las normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta que se ha recibido todo el apoyo y colaboración por parte de los administradores de TRANSPORTES ESPITRANSVÍA S.A. para el normal desempeño de todas las funciones de Comisario entre ellas la evaluación del control interno, aplicación de procedimientos de revisión y por consiguiente la realización del presente informe.

Considero que el sistema de control interno contable de TRANSPORTES ESPITRANSVÍA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de TRANSPORTES ESPITRANSVIA S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de TRANSPORTES ESPITRANSVÍA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Por consiguiente, la compañía durante el año 2015 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



Katherine Lisette Ojeda Mancero
Comisario Principal
Samborondon, 04 de Abril del 2016